



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 354/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA



A. IDENTIFICACIÓN, NORMA Y MARCO LEGAL

Denominación de la Norma

Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Órgano administrativo que lo promueve

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Contexto normativo vinculado

- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Artículo 31.1. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume las siguientes competencias exclusivas:
 - 1.^a Organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.
 - 28.^a Procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.
- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 4, sobre integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas: “La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas”.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. Artículo 6, sobre perspectiva de género e informe de impacto de género, establece que “todos los anteproyectos de ley,



disposiciones de carácter general y planes que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha deberán incorporar un informe sobre impacto por razón de género que analice los posibles efectos negativos sobre las mujeres y los hombres y establezca medidas que desarrollen el principio de igualdad”.

- Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

B. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA

Objeto del Decreto:

La modificación del Decreto 354/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se realiza con el fin de añadir una tramitación de urgencia, en la que se reduce el plazo máximo de publicación de cinco a tres días hábiles desde la recepción del pago del anuncio. La modificación afecta únicamente al plazo máximo de publicación de anuncios de pago en aquellos casos en los que se considere necesario publicar una disposición con urgencia.

Previsión de efectos sobre la igualdad de género:

La modificación del Decreto objeto del presente informe no afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, ni impone ninguna obligación a las personas destinatarias, sino que amplía los derechos de las mismas al posibilitar acortar el plazo máximo actualmente establecido. En todo caso, se mantiene la opción de la publicación en el plazo ordinario sin ningún tipo de incremento.

La modificación no presenta efectos directos o indirectos en la igualdad entre mujeres y hombres, dado que no afecta en cuestiones como el acceso, la participación o la utilización de los recursos públicos.





Castilla-La Mancha

Se considera que la variación entre tres y cinco días hábiles para las publicaciones de los anuncios de pago, fundamentalmente dirigidos a licitaciones, no suponen incidencia alguna en las relaciones de género, por lo que no es posible presuponer impacto de género al respecto.

C. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Una vez realizado el análisis del Decreto, se concluye que no influye positiva o negativamente a la promoción de la igualdad de género en el ámbito relativo a las publicaciones de pago que se realizan en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Por tanto, se concluye que su impacto de género es **neutro**, en la medida en que no es posible deducir que las modificaciones introducidas puedan contribuir a impulsar o frenar la igualdad de género.

En Toledo, a la fecha de la firma

Unidad para la Igualdad de Género

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D8EDF574D741B7F9EE47CF
<https://www.jccm.es/viad/documentos/D8EDF574D741B7F9EE47CF>